

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

PLAN DE ACTUACIÓN

CURSO 2023 – 2024

I.E.S. SANTO TOMÁS DE AQUINO

Íscar (Valladolid)

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO.	5
3. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.	7
4.1. Funciones del Departamento de Orientación.	7
4.2. Componentes del D.O.	10
4.3. Coordinación del Departamento.	11
4.4. Recursos materiales.	11
4. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN.	11
5. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.	13
5.1. Objetivos generales.	13
5.2. Objetivos específicos.	13
6. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.	14
6.1. Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.	14
6.2. Apoyo al Plan de Acción Tutorial (PAT)	18
6.3. Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)	20
7. COORDINACIÓN.	22
8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	23
9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	26
10. EVALUACIÓN DEL PLAN.	27
11. ANEXOS.	29

1. INTRODUCCIÓN

En la normativa actual, se establece que la acción educativa debe conllevar un proceso de instrucción, pero también de orientación hacia el educando. Se concibe la orientación educativa como el proceso continuo de apoyo y asesoramiento aportados por el sistema educativo al alumnado sobre los aspectos escolares, personales, académicos y profesionales. Se concede a la expresión “orientación educativa” un sentido amplio, abarcando actuaciones tanto curriculares como las llevadas a cabo en la acción tutorial y en relación con la orientación psicopedagógica, académica, profesional y laboral.

En este sentido, la orientación educativa, vocacional y profesional de los estudiantes es un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Por otro lado, entre los Principios Pedagógicos, la LOE (modificada por la LOMCE), así como la actual LOMLOE, recoge la necesidad de promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa constituyan un elemento fundamental en la orientación de la educación obligatoria, sin olvidar, por supuesto, la atención más específica a aquellos alumnos que manifiestan dificultades especiales de aprendizaje o de integración en los centros.

Desde esta perspectiva, según la *Orden EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León*, el Departamento de Orientación (DO), aparece definido como un órgano especializado que constituye el soporte técnico de la planificación y desarrollo de la orientación apoyando y asesorando al centro y a la comunidad educativa en todas aquellas actuaciones encaminadas a lograr la formación integral del alumnado.

El Plan de Actividades es el instrumento de planificación que ha de guiar la práctica, recoger y sistematizar todas las actuaciones del DO en todos sus ámbitos, apoyando al proceso de enseñanza y aprendizaje, atendiendo a la diversidad del alumnado, al desarrollo personal y al proceso de elección de las opciones académicas y profesionales del alumno.

El presente Plan de Actuación pretende:

- A) Atender a la diversidad, intentando avanzar en la “normalización/integración” de los alumnos que demandan ayudas ordinarias y/o extraordinarias, así como la atención individualizada a los alumnos, en el proceso de enseñanza/aprendizaje, y de favorecer recursos que compensen las desigualdades.
- B) Participar en la puesta en práctica del Plan de Acción Tutorial, proporcionando el apoyo y coordinación, sin menoscabo de la autonomía de los tutores.
- C) Apoyar la orientación académica y profesional de los alumnos, con especial incidencia en los grupos de alumnos que pretenden acabar su escolaridad,

comienzan una nueva etapa o tienen cierta complejidad en la elección de materias optativas de cara al curso siguiente.

Desde las tutorías se aconsejará y animará a los alumnos a demandar servicios informativos y orientadores del D.O. y éste asesorará, junto con el profesor-tutor, en la toma de decisiones y orientación académico-profesional y universitaria, que servirá de ayuda a formarse una idea más clara de sus capacidades, intereses, motivaciones y posibilidades para la toma de decisiones responsables y ajustadas.

Igualmente deseamos responder a las necesidades e intereses de los profesores y alumnos del centro y lograr una mayor estima de la función del Departamento de Orientación y de la propia tarea orientadora.

Por último, desde una perspectiva interna del D.O., consideramos imprescindible un clima de trabajo y colaboración estrecha con el Equipo Directivo del Centro, así como con los Departamentos Didácticos, de cara a desarrollar la Orientación como tarea de todos.

Partiendo de las evaluaciones sobre las actuaciones de años previos del DO se plantean cada año ejecutar determinadas modificaciones que serán tenidas en cuenta con la finalidad de mejorar el mismo. No obstante, seguimos una línea de continuidad a lo anteriormente trabajado.

En cualquier caso, debemos recordar que el DO tiene asignado, como recurso especializado que es, la realización de una tarea de apoyo técnico a la función orientadora que, como parte inseparable del conjunto de la acción educativa, compete a todo el profesorado y se realiza fundamentalmente a través de la acción tutorial.

El DO en el centro tiene encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organicen en el Instituto para atender a la diversidad del alumnado, tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse debido a su origen social y cultural.

En nuestro Instituto se encuentran escolarizados alumnos con diferentes características, así como alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esto supone un esfuerzo tanto para el DO como para todo el centro, no sólo en cuanto a la organización, sino a la planificación de los apoyos y a la atención que reciben.

También serán tenidas en cuenta las características no sólo del propio centro sino también del contexto en el que se ubica.

Al inicio de cada curso escolar el Departamento de Orientación, según lo establecido en la legislación vigente, arriba mencionada, elabora su plan anual de actuación para su inclusión en la Programación General Anual del centro. Su finalidad es la de atender a la diversidad y dar respuesta tanto a las necesidades detectadas como a las que puedan ir surgiendo a lo largo del curso a través de tres grandes ámbitos de actuación: el propio proceso de enseñanza-aprendizaje, la acción tutorial y la orientación académica y profesional.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO.

Descripción del entorno.

El IES Santo Tomás de Aquino es un instituto rural, ubicado en Íscar (Valladolid), una población de unos 6370 habitantes. A pesar de ser zona rural, en Íscar y su entorno predomina la actividad industrial, fundamentalmente el sector de la madera (es “Tierra de pinares”, aunque existen otras industrias centradas en actividades metálicas, alimenticias y dedicadas a la construcción). Es imprescindible destacar también el sector agrícola. El carácter industrial de la zona ha favorecido el asentamiento de población de etnia gitana y de grandes contingentes de población extranjera. La procedencia de estos trabajadores es en su mayoría del Este de Europa e Iberoamérica. Hasta hace poco la oferta laboral era amplia y los índices de paro eran irrelevantes. La situación ha cambiado absolutamente en los últimos años, pues debido a la crisis de la construcción (sus industrias abastecían este sector) Íscar se ha visto especialmente afectada por la crisis general y ha pasado a tener un índice de paro por encima de la media y un empobrecimiento muy acusado de la población.

Características de los docentes.

Se trata de un colectivo que se renueva de manera significativa este curso escolar. Este dato, que en principio podría resultar negativo en cuanto a la implicación docente, no genera dificultad ninguna en el ambiente de trabajo, que es agradable y colaborativo.

El presente curso cuenta con 56 profesores, algunos de ellos a media jornada. Además, el Centro cuenta con 1 Auxiliar administrativo, 3 ordenanzas y 5 limpiadores.

Descripción del centro y del alumnado.

El IES Santo Tomás de Aquino es un centro educativo de titularidad pública que imparte Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Ciencias Sociales y Humanidades, y FPGS. A lo largo de la escolaridad, muchos de los alumnos pueden necesitar, de una u otra forma, adaptaciones educativas, metodologías específicas y/o enseñanzas de refuerzo previas, simultáneas o posteriores a la enseñanza ordinaria. Se entiende así, por apoyo, el conjunto de actividades educativas que complementa, consolida o enriquece la acción educativa ordinaria y principal.

Desde esta perspectiva habría que recalcar la importancia de todas las medidas encaminadas a prevenir posibles dificultades de aprendizaje. Cuanto más amplio sea el espectro de medidas preventivas y ordinarias, asumidas por la comunidad educativa, mayor será el número de alumnos atendidos y menor el número de medidas extraordinarias necesarias.

El I.E.S. Santo Tomás de Aquino recibe este año 370 alumnos procedentes no sólo de Íscar, sino también de otras poblaciones cercanas: Villaverde de Íscar, Pedrajas de San Esteban, Megeces, Cogeces y Remondo. Entre estos alumnos encontramos necesidades diferentes y características dispares: alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, alumnado de educación compensatoria procedente de minorías, con desconocimiento del idioma, inmigración (Bulgaria, Rumanía, Colombia, Brasil, Ecuador, Marruecos y China), ACNEES, alumnos con dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico, TDAH y alumnos con situaciones sociofamiliares complejas.

El alumnado extranjero, el alumnado de minorías culturales y el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo son los candidatos directos a las actuaciones más específicas, pero nunca hay que olvidar que todos somos diversos y todos necesitamos una atención diversa. Otro elemento de complejidad lo constituye la constatación de que aproximadamente el 50% del alumnado extranjero, de minorías y desfavorecido llega a presentar necesidades educativas de algún tipo. Por otra parte, respecto al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, de carácter compensador o de otro tipo, se hace necesario el empleo de recursos humanos específicos de forma variable, en función del carácter y magnitud de sus necesidades educativas, así como de las circunstancias de su escolarización. Actualmente la tipología del alumnado es la siguiente:

Cifras totales de alumnado en el instituto: 370

Alumnado de Educación Compensatoria (base ATDI)	17
Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (base ATDI)	8
Alumnado con Altas Capacidades (base ATDI)	2
Alumnado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (base ATDI)	4
Alumnado con Dificultades de Aprendizaje y/o Bajo Rendimiento (base ATDI)	10
Total alumnado con ACNEAE (base ATDI)	41

3. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

3.1. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (R.D. 83/1996, de 26 de enero) establece en su artículo 42 que los Departamentos de Orientación asumirán las siguientes funciones:

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro, relativas a la elaboración y modificación del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- b) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del Plan de Acción Tutorial y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.
- c) Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales
- d) Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de Acción Tutorial y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- e) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales, y elevarlas a la comisión de coordinación pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.
- f) Colaborar con los profesores/as del instituto, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación.
- g) Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa en los casos en los que se presuponga la existencia de necesidades educativas.
- h) Asumir la docencia de los grupos de alumnos que les sean encomendados.
- i) Participar en la elaboración del Consejo Orientador que, sobre el futuro académico y profesional del alumno/a ha de formularse al término de la etapa obligatoria.
- j) Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular.

- k) Promover la investigación educativa y promover actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- l) Organizar y realizar actividades complementarias y extraescolares en colaboración con el departamento correspondiente.
- m) Elaborar el plan de actividades del Departamento de Orientación y, al final de curso una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.

En el **Decreto 5/2018, de 8 de marzo por el que se establece el modelo de Orientación educativa, vocacional y profesional**, se especifica que la Orientación es el Conjunto de procesos estratégicos del Sistema Educativo no universitario para el acompañamiento, asesoramiento, prevención e intervención a los centros educativos, docentes, alumnado y familias, para contribuir a la mejora de la educación, facilitando la inclusión y el desarrollo integral de todo el alumnado. Establece tres campos de actuación; la orientación educativa, vocacional y profesional.

Por ello, el Plan de actividades del Departamento de Orientación se estructurará teniendo en cuenta estos tres campos de actuación, que se especifican de la siguiente manera:

- Orientación educativa
 - Acompañamiento, asesoramiento y colaboración en la planificación y desarrollo del Proyecto Educativo y documentos institucionales.
 - Ayuda a alumnado, docentes, familias en el proceso E-A.
 - Detectar necesidades educativas y valoraciones psicopedagógicas.
- Orientación vocacional
 - Ayuda y seguimiento
 - Desarrollo capacidades e intereses en la elección de itinerario académico.
 - Ajuste entre la imagen personal y futuro profesional.
- Orientación profesional
 - Ayuda en la toma de decisiones, en la elección, preparación al campo profesional.
 - Desde el inicio de la escolarización.

En la **ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León**, se determinan las funciones de cada uno de los miembros del Departamento.

Así mismo, se señala que las funciones e intervención de los profesionales del Departamento de Orientación se llevarán a cabo, en colaboración con los demás órganos del centro y con el profesorado del mismo, en tres ámbitos interrelacionados: apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, apoyo a la orientación académica y profesional y apoyo a la acción tutorial.

Por ello, el Plan de Actividades del Departamento de Orientación se estructurará en torno a tres ámbitos:

- Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Apoyo al Plan de Acción Tutorial.

Con el fin de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la totalidad de los alumnos, el Departamento de Orientación centrará su actividad en los siguientes aspectos:

- Participación en la CCP formulando propuestas sobre:
 - Aspectos psicopedagógicos para la elaboración o revisión del Proyecto Educativo, Propuesta Curricular y Programación General Anual.
 - Medidas para prevenir dificultades de aprendizaje.
 - Criterios de carácter organizativo y pedagógico para atender las necesidades educativas especiales.
- Atención a alumnos con necesidades educativas específicas. (ACNEEs, ANCEs, Límites, NEL).
- Diversificación.

El Plan de Orientación Académica y Profesional contribuirá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario educativo y profesional. A tal efecto incluirá:

- Actuaciones dirigidas a que el alumnado desarrolle las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada a sus propias capacidades, motivaciones e intereses.

- Actividades destinadas a facilitar información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial, sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.
- Acciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.

Este proceso de orientación académica y profesional facilitará la elaboración del consejo orientador que, para cada alumno, se ha de formular al finalizar cada curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

La Orientadora apoyará la labor tutorial en los siguientes aspectos:

- Actuaciones que aseguren la coherencia educativa.
- Actuaciones a realizar en la hora semanal de tutoría.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos/as que más lo necesiten.
- Actuaciones encaminadas a establecer canales de comunicación entre familia y centro y la implicación de los padres en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

Al objeto de coordinar la respuesta educativa que se ofrezca al alumnado, el Departamento de Orientación colaborará especialmente con:

- Equipo Directivo.
- Junta de profesores en las sesiones de evaluación.
- Tutores
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

La Orientadora, con la colaboración de los profesores implicados, elaborará al final del curso una memoria sobre el plan de actividades del departamento, que incluirá:

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Síntesis de las actuaciones realizadas y dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora.

3.2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Departamento de Orientación lo forman:

- Una profesora de ámbito científico y matemático: *María Lidia Gamayo Jiménez*.
- Dos profesores del ámbito lingüístico y social: *Miguel Ángel Gómez Pelaz* y *Miriam Morquecho Sobrino*.
- Una profesora de Compensación Educativa: *Andrea García González*.
- Una profesora de Compensación Educativa y Pedagogía Terapéutica: *Jennifer Sardá Taboada*.
- Una profesora de Pedagogía Terapéutica: *M. Elena Torices Caballero*.
- Dos profesoras de Servicios a la Comunidad: *M. Encarnación Crespo Bobillo* y *M. Henar Martínez García*, la segunda de ellas también con perfil de compensación educativa.
- Dos profesoras de la especialidad de Orientación Educativa: *Laura Jiménez Jiménez* y *Olga Laguna Toribio*.

De manera general:

- Profesora de Pedagogía Terapéutica: quien realizará funciones de apoyo y refuerzo al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, asumirán la tutoría del grupo de 1º y 2º de desdoble, respectivamente.
- Profesoras de Educación Compensatoria: quienes realizarán refuerzos principalmente con el alumnado con necesidades de compensación educativa. Ésta última, además, será la profesora que coordinará el Programa de Convivencia del centro educativo.
- Profesores del Programa Diversificación Curricular:
 - **Ámbito Científico-Matemático**: quien asumirá la docencia de dicho ámbito en los grupos de 3º y 4º de Diversificación Curricular, así como la tutoría de 4º Diversificación.
 - **Ámbito Lingüístico-Social**: quien asumirá la docencia de dicho ámbito para los grupos de 3º y 4º de Diversificación Curricular, así como la tutoría específica del grupo de 3º Diversificación y se encargará del Plan de fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Profesoras de la especialidad de Orientación Educativa: Jefa del Departamento de Orientación e imparte docencia en 1º de ESO, Alternativa a la Religión, que además de las labores de orientación y funciones dentro del Programa de Bienestar Emocional, con perfil de Salud Mental.

- Profesionales de Servicios a la Comunidad: quien realizará las funciones correspondientes de su ámbito de trabajo, asumirá la coordinación del Programa de Absentismo Escolar.
- Profesoras del Programa PROA +: encargadas del desarrollo de las actividades palanca y del apoyo y trabajo con el grupo de Castellano para alumnos con desconocimiento del idioma, así como encargadas del acompañamiento de los alumnos del PROA+ en horario de tarde.

3.3. COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

El Departamento de Orientación se reunirá una vez a la semana con carácter general (miércoles a 5ª hora) para coordinar las diferentes tareas del departamento.

3.4. RECURSOS MATERIALES.

El DO está ubicado en la planta principal entre los despachos del director y jefatura de estudios, así como enfrente de la sala de profesores, lo que facilita la visibilidad y cercanía para el trabajo colaborativo con todos los docentes.

El equipamiento en cuanto a mobiliario es suficiente con una mesa de reuniones y varias sillas para todos.

Disponemos de un equipo informático básico propio con acceso a la red y a la intranet y terminal telefónica.

Además, tenemos bibliografía de consulta de orientación y asesoramiento, de acción tutorial, de necesidades educativas especiales y material didáctico y técnico de apoyo, así como algunas pruebas psicopedagógicas necesarias.

4. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN.

Para que el plan de intervención sea ajustado a las características y necesidades de nuestro centro deben establecerse procedimientos con objeto de encauzar la demanda y facilitar la oferta del Departamento. El canal de vinculación será, habitualmente, la CCP, que debe transmitir la oferta inicial e ir recogiendo las demandas que a lo largo del curso vayan surgiendo por parte del profesorado. El profesor tutor es otro miembro clave en esta dinámica, así como las reuniones con los alumnos, los padres, el Equipo Directivo y el Equipo Docente. Asimismo, la realidad demuestra que siempre se aprovecha cualquier situación de coordinación para tratar las cuestiones puntuales del plan de intervención.

Los instrumentos para la recogida e identificación de necesidades derivan de los resultados de la evaluación del IES (externa o interna), de la observación directa, de entrevistas, de la elaboración de cuestionarios y, especialmente, de los debates generados en la CCP. Desde aquí establecemos la priorización para nuestras actuaciones de este año, enmarcándolas dentro de los objetivos planteados y teniendo en cuenta el resto de las funciones del DO.

Partiendo de la memoria del curso anterior, así como de las necesidades detectadas hasta el desarrollo del presente plan de actividades, se ha priorizado para este curso los siguientes temas de trabajo y desarrollo en las sesiones de tutoría con los grupos:

- Trabajo sistemático de técnicas y hábitos de estudio en el alumnado y trabajar este aspecto en coordinación con la familia.
- Reforzar la coordinación entre el profesorado de materia y profesorado de apoyo en el caso del alumnado con necesidades.
- Incluir las actividades del Plan de Igualdad incardinado dentro del PAT, para que el Plan de Igualdad se desarrolle de manera efectiva.
- Que el profesorado del grupo de desdoble, en función de las posibilidades en la organización del centro, sean miembros del DO.
- Presentar a los tutores la función del PSC y a los padres (en el Claustro y en la reunión inicial del curso con las familias) para aprovechar más el recurso.
- Formación al alumnado a inicio de curso en las herramientas de formación online.
- Entrega de las actividades de tutoría con más de una semana de antelación.
- Modificar el formato de las actividades prescriptivas que se desarrollan en la sesión de tutoría para que al alumnado que lleva varios cursos en el centro le resulte más atrayente.
- Continuar la potenciación y priorización de uno de nuestros ejes vertebradores: la convivencia escolar.
- Asesoramiento organizativo y curricular, entendido como una colaboración mediante la cual se plantean propuestas y alternativas para el desarrollo y actualización de los distintos documentos organizativos y curriculares del centro proporcionando información sobre las novedades que se vayan desarrollando, teniendo en cuenta que desde la administración educativa están llegando muchas instrucciones y guías de actuación, debido a la situación sanitaria actual, las cuales hay que materializar en planes de actuación (Plan de Contingencia y Digitalización, Planes de Refuerzo y Recuperación, etc.)
- Motivación del alumnado que llega nuevo y de aquéllos que no quieren seguir estudiando pero que deben permanecer todavía en el centro.
- Información, alternativas y acompañamiento en la toma de decisiones de los alumnos que terminan la ESO y BACH y a los alumnos que deciden optativas.

- Participación en actividades que favorezcan la coordinación y colaboración de las familias con el centro.

Además de estas líneas prioritarias, que engloban gran parte de la tarea orientadora, trabajaremos en colaboración con los tutores/as y con los distintos profesionales para establecer estrategias de atención a la diversidad.

5. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

5.1. OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Promover la orientación educativa y profesional de los alumnos/as del Instituto como tarea de todos los profesores, no sólo del orientador.
- ✓ Detectar las necesidades educativas de los alumnos/as para organizar y desarrollar las medidas de apoyo necesarias.
- ✓ Planificar y desarrollar actividades que lleguen a todos los alumnos y alumnas, no sólo para los que presentan dificultades de aprendizaje.
- ✓ Colaboración y asesoramiento a los profesores tutores en la planificación de actividades para el desarrollo de la función tutorial, la prevención y detección de dificultades de educativas y problemas de aprendizaje.
- ✓ Colaboración con los demás departamentos en la atención a los alumnos con problemas de aprendizaje.
- ✓ Intervención en la evaluación y promoción de los alumnos/as que participen en programas de atención a la diversidad (alumnos/as con necesidades educativas y Diversificación Curricular).
- ✓ Asesoramiento a la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- ✓ Información al alumnado sobre planes de estudios, opciones curriculares y salidas profesionales.
- ✓ Colaboración en la formulación del Consejo Orientador al término de cada curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Promover la comunicación entre profesores/as, alumnos/as, padres/madres, en relación con las áreas académicas y profesionales.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer una buena coordinación con el Equipo Directivo del Centro, que posibilite una información fluida e intercambio de opiniones y propuestas.
- ✓ Colaborar en las tareas de información y orientación a las familias.
- ✓ Implementar con óptima calidad de enseñanza Diversificación Curricular.

- ✓ Desarrollar con la máxima calidad, la integración y atención a los alumnos con necesidades educativas específicas.
- ✓ Dotar al Departamento de Orientación de recursos y materiales necesarios para el desempeño de su trabajo.
- ✓ Colaborar en la elaboración y puesta en práctica del Plan de Acción Tutorial, Plan de Orientación Académica y Profesional y del Plan de Atención a la Diversidad.

6. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

- APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
- APOYO AL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.
- APOYO AL PLAN DE ACIÓN TUTORIAL

Cada uno de los ámbitos que a continuación se exponen constituye un todo difícilmente separable, porque en muchos casos, inexcusablemente hemos de recoger las actividades en varios de ellos, en tanto que las actividades se solapan y sirven a la consecución de objetivos diversos y al desarrollo de varios de los planes específicos.

La lectura de los mismos debe hacerse desde la línea que los interrelaciona; esto es, la atención a la diversidad de los alumnos y la orientación como aspecto inseparable del conjunto de la acción educativa, entendiendo orientación como el proceso de ayuda al individuo mediante el cual éste identifica y evalúa sus aptitudes, competencias e intereses, se informa sobre la oferta formativa y la demanda laboral accesible para él, en la actualidad o en un futuro próximo y, en función de ambas variables, toma la decisión sobre el itinerario formativo que hay que seguir con el objeto de lograr una adaptación académica y/o profesional y una inserción profesional y social satisfactoria.

6.1. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

El Departamento de Orientación colaborará con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad, de carácter general y específico, que se puedan llevar a cabo en el Instituto, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la totalidad del alumnado.

Ello supone colaborar en todos los niveles de planificación del Centro: tanto en el Proyecto Educativo, como en las programaciones y en la elaboración y desarrollo de

las Adaptaciones Curriculares, determinando las intervenciones específicas de apoyo al profesorado y las de trabajo directo con alumnos.

Las actividades de apoyo y asesoramiento al proceso de enseñanza / aprendizaje deberán hacerse desde la perspectiva psicopedagógica y los principios de atención a la diversidad, con la finalidad de que las decisiones que se adopten en los distintos niveles de concreción curricular consideren la diversidad de capacidades, interés y motivaciones del alumnado.

Según las funciones fundamentales que se establecen en la **ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León**, en relación con el ámbito de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, se pretende:

- a) Colaborar con los Departamentos Didácticos formulando propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre aspectos psicopedagógicos para la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual y medidas para prevenir dificultades de aprendizaje y criterios de carácter organizativo y curricular para atender de forma adecuada las necesidades educativas del alumnado, a través de apoyos y refuerzos, de la tutoría y de la orientación.
- b) Colaborar con el profesorado, aportando criterios, procedimientos y asesoramiento técnico, en la elaboración de las medidas preventivas y de apoyo que precisen los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, Participar, de acuerdo a las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, en colaboración con los tutores y el resto del profesorado, en la elaboración de planes de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- c) Asesorar al equipo directivo del centro y al conjunto del profesorado del mismo en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, con el objeto de adecuar la respuesta educativa del centro a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizado.
- d) Proponer medidas para prevenir necesidades educativas del alumnado, así como intervenir ante problemas de aprendizaje, de convivencia, de absentismo y de abandono escolar temprano, junto al profesorado del centro y bajo la dirección del Jefe de Estudios.
- e) Realizar la evaluación psicopedagógica, y el dictamen de escolarización de acuerdo a la normativa vigente.
- f) Coordinarse con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de los centros adscritos y colaborar con los Equipos de Orientación Educativa de carácter específico y especializado en las actuaciones que se lleven a cabo para la mejor atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- g) Coordinarse con los servicios sociales, de salud, y con cualquier otro organismo o entidad que pueda colaborar con el centro escolar, a fin de recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta más adecuada a las necesidades educativas del alumnado.

Para llevar a cabo actuaciones adecuadas dentro del ámbito de apoyo al proceso de enseñanza / aprendizaje habrá que determinar los siguientes aspectos:

▪ **Indicadores de prevención, estrategias y métodos de detección temprana de problemas de aprendizaje**

Para prevenir y detectar de manera temprana los problemas de aprendizaje, se facilitará al profesorado orientaciones metodológicas, criterios y procedimientos de evaluación.

Se llevarán a cabo actividades como:

- Realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado de nuevo ingreso que lo precise.
 - Realización de informes psicopedagógicos de los casos necesarios.
 - Orientación al profesorado en las cuestiones metodológicas pertinentes.
 - Apoyo y orientación al alumnado en los momentos de toma de decisiones: nuevo ingreso en el Centro, cambio de Ciclo o Etapa, elección de materias optativas, itinerarios formativos y profesionales, etc.
 - Desarrollo de una orientación académica y profesional.
 - Asesoramiento fundamentalmente a los tutores y también a los departamentos didácticos para que, desde la tutoría y desde las diferentes áreas y materias, o cualquier otra actividad del Centro, se contribuya al desarrollo de las capacidades generales: aprender a aprender, aprender a pensar, mejora de la inteligencia y establecimiento y consolidación de capacidades metacognitivas de autorregulación y autorreflexión
 - Formulación de propuestas a la C.C.P. sobre aspectos psicopedagógicos que faciliten la adopción de criterios comunes.
- **Orientaciones para el diseño de los apoyos y refuerzos al alumnado, a la recuperación de materias pendientes y a la formación de agrupamientos flexibles; así como para la planificación y desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje, diseño de programas apropiados a las necesidades educativas del alumnado y procedimientos de evaluación de los alumnos.**

Para hacer efectivo el apoyo ordinario al proceso enseñanza – aprendizaje, se llevarán a cabo actividades como:

- Colaboración con los departamentos en la organización de actividades de refuerzo, previa propuesta razonada del profesor implicado.
- Participación en las sesiones de evaluación.
- Asesoramiento a la C.C.P. en todas aquellas medidas metodológicas, organizativas o de evaluación que conlleven la atención a la diversidad del alumnado y, en especial, a las necesidades de los alumnos con especiales dificultades.

En el caso de adopción de medidas extraordinarias que requieran una evaluación psicopedagógica previa en determinados alumnos, el proceso será, a fin de garantizar la adecuación de dichas medidas a sus necesidades, el siguiente:

- Entrevista con tutor y profesorado del alumno para clarificar y concretar las necesidades.
 - Información a la familia del alumno y petición de autorización previa.
 - Valoración psicopedagógica y curricular del alumno en función de sus capacidades y recursos personales. Se necesita para ello una información sobre el nivel alcanzado en las áreas y una valoración de los recursos del alumno.
 - Determinación de las necesidades educativas del alumno, de carácter didáctico y metodológico, diversas adaptaciones curriculares que puedan realizarse, necesidad o no de apoyos externos, etc.
 - Planificación y toma de decisiones.
 - Información a la familia.
 - Seguimiento y valoración.
- **Actuaciones de colaboración en el proceso de elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares, de acuerdo a la normativa vigente al respecto.**

Las actuaciones que se llevarán a cabo serán:

- Propuesta del marco general de adaptaciones curriculares (criterios y procedimientos).
- Seguimiento del del Programa de Diversificación Curricular.
- Colaboración con los departamentos didácticos y tutores en la determinación de los alumnos que precisen del establecimiento de

programas individuales de adaptación, así como en la elaboración de las adaptaciones curriculares.

- Evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas o dificultades de aprendizaje que no dispongan de ella, con la colaboración de los departamentos correspondientes.
-
- **Información sobre materiales y recursos didácticos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades educativas del alumnado.**

Tanto la orientadora, como la profesora de Pedagogía Terapéutica y Educación Compensatoria, facilitarán materiales y orientaciones para dar una respuesta ajustada a las características de cada alumno.

- **Estrategias de colaboración e información a las familias o representantes legales del alumnado.**

En todo momento se mantendrá informada a la familia de las cuestiones que afecten a sus hijos, tanto a nivel personal como académico y profesional.

Los canales de comunicación serán a través de contactos periódicos con los tutores y en los casos en que fuera necesario, intervendría el Departamento de Orientación y/o el Equipo Directivo.

Además, se elaborarán folletos informativos dirigidos a las familias y entrevistas individuales.

6.2. APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

(VER PAT ADJUNTO)

La acción tutorial como dimensión de la práctica docente tenderá a favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

La acción tutorial es un proceso de ayuda, tanto al alumno considerado individualmente como al grupo de alumnos, que pretende optimizar la tarea de enseñanza aprendizaje y el desarrollo personal del alumno.

La acción tutorial es la columna vertebral de la orientación. La coordinación del PAT está a cargo de los Jefes de Estudios, que cuenta para ello con la colaboración continua de la Orientadora.

La Orientadora contribuirán al desarrollo del PAT asesorando a los tutores en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios (documentación, materiales de apoyo, sugerencia de actividades) e interviniendo directamente en aquellos casos en los que los tutores lo soliciten.

Los Jefes de Estudios, la Orientadora y los tutores de todos los cursos celebraremos reuniones semanales, dividiéndonos por niveles educativos. En dichas reuniones se llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Actuaciones que aseguren la coherencia educativa.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos que más lo precisen.
- Actuaciones encaminadas a establecer canales de comunicación entre familia y centro y la implicación de los padres en el proceso de enseñanza/ aprendizaje de sus hijos.
- Actuaciones encaminadas a la reflexión en grupo sobre la marcha de los distintos alumnos y de cada grupo-clase.

Por lo que respecta a las sesiones de tutorías con los alumnos, la Orientadora hará sugerencias y proporcionará materiales; pero será cada tutor (siguiendo las líneas generales del PAT) el que programará las actividades que él considere más acordes con su grupo de alumnos y el que lleve a cabo directamente las sesiones de tutoría con sus alumnos.

A principio de curso se debatirá y expondrá con los profesores-tutores el PAT del centro, los objetivos de la tutoría y las líneas generales de actuación. Un aspecto fundamental, será que cada tutor comprenda y asuma el sentido de la tutoría y, en consecuencia, se lo transmita a los alumnos, llenándola de contenido, vida y funcionalidad.

Se pretende que el tutor tenga una relación fluida con su grupo de alumnos, pero no exenta de contenidos y exigencia educativa. Es decir; en las sesiones de tutoría se conjugará lo lúdico con lo formativo y vivencial, se conectará con los intereses del alumno, pero a la vez se llevarán a cabo una serie de actividades planificadas con rigor y con un sentido educativo.

Algunas de las actuaciones son las siguientes, pudiéndose consultar todas en el PAT del centro:

- Actividades de acogida.
- Exposición de las normas de convivencia, Plan de convivencia y Reglamento de Régimen Interior.
- Conocimiento de los canales de participación de los alumnos en el Instituto, elección de delegados y de mediadores, Asamblea de Delegados, Formación de mediadores y Sesiones de Evaluación.

- Divulgación del Decreto que regula los derechos y deberes de los alumnos y del reglamento de Régimen Interior.
- Preparación de las sesiones de pre-evaluación y evaluación.
- Celebración de las efemérides más destacadas.

6.3. APOYO AL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

(VER POAP ADJUNTO)

El objetivo de este ámbito de actuación es favorecer los procesos de madurez vocacional de los alumnos y su capacitación en los procesos de toma de decisiones.

El POAP contribuirá, por tanto, a facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional. La Orientación académica y profesional debe entenderse como un continuo, es decir como un proceso a desarrollar durante toda la ESO, si bien adquiere especial valor en los momentos en que el alumno ha de escoger materias optativas y cuando la elección puede condicionar de algún modo su futuro.

El Departamento de Orientación colaborará y contribuirá a su desarrollo y evaluación, realizando las siguientes actuaciones:

- Actividades de Autoconocimiento por parte del alumnado
- Actuaciones dirigidas a que el alumnado desarrolle las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actividades destinadas a facilitar información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial, sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.
- Acciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.
- Reuniones con los padres que lo soliciten para ofrecerles información y aclarar dudas.
- Colaborar en la elaboración del Consejo Orientador, sobre todo de aquellos alumnos que requieran una orientación más personalizada

El Planteamiento de la Orientación Académica y Profesional se encuentra incluido en el Plan de Acción Tutorial a lo largo de toda la ESO, especialmente en el segundo ciclo y Bachillerato. Uno de los objetivos fundamentales de la acción tutorial de 3º y 4º de E.S.O, 1º de Bachillerato y de 2º de Bachillerato es la Orientación Académica y Profesional.

Para ello, desde el DO, se realizarán, entre otras, las siguientes actuaciones y temporalización, pudiéndose consultar todas ellas en el POAP del centro:

1. Actividades para que el alumno se conozca mejor a sí mismo: Conozca y valore de forma ajustada sus propias capacidades, intereses y motivaciones (en ESO y 2º de bachillerato, durante el tercer trimestre)
2. Actividades para que el alumno esté informado sobre los itinerarios educativos, optativas, opciones académicas y laborales relacionadas con cada etapa educativa (conocimiento de las optativas y opcionales de la ESO, modalidades de Bachillerato, opciones, optativas, ciclos formativos de Formación Profesional, etc.). Los responsables de esta actividad serán los tutores y la orientadora. Dichas actividades se realizan en todos los cursos durante el segundo trimestre.
3. Actividades para que el alumnado adquiera la capacidad de tomar decisiones en este y otros ámbitos de forma racional e independiente (2º, 3º y 4º de la ESO segundo trimestre)
4. Actividades para que los alumnos tomen contacto con el mundo del trabajo, pudiendo así facilitar su inserción laboral (4º de la ESO y 2º Bachillerato, tercer trimestre)
5. La elaboración del Consejo Orientador, que para cada alumno se ha de formular al término de cada curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Dicho consejo será una propuesta colegiada del equipo educativo en la que, teniendo en cuenta toda la información procedente de cada alumno recogida por el Departamento de Orientación, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades. Se concretará en la última sesión de evaluación.
6. Por otra parte, el Departamento de Orientación organizará y llevará a cabo actividades de orientación académica y profesional dirigidas a familias, con el fin de facilitar la participación y colaboración de las mismas en el proceso de ayuda a la toma de decisiones de sus hijos (este tipo de actividades puntuales se efectuarán principalmente con los padres del alumnado de 2º, 3º y 4º de ESO y 2º de Bachillerato). En el tercer trimestre (si la situación sanitaria lo permite y en su caso se habilitará un canal para hacer realizar este tipo de actividades)
7. En algunos casos concretos, la orientadora prestará atención individualizada a aquellos alumnos que requieran un asesoramiento más específico y que exceda de las funciones del tutor. E igualmente esta atención individualizada podrá ir dirigida a las familias.
8. Durante todo el segundo trimestre se realiza un Programa de Toma de Decisiones detallado y específico en 3º y 4º ESO. Dichas sesiones se realizan en las horas de tutoría y son llevadas a cabo por el tutor y la orientadora.

9. Respecto a la información y asesoramiento académico-profesional en 1º y 2º de bachillerato, dadas las dificultades presentadas al no disponer de hora de tutoría con los alumnos, se realiza en algunos recreos, en algunas horas lectivas (siempre y cuando no afecte al desarrollo curricular) y en sesiones específicas por la tarde (por ejemplo, a través de la plataforma TEAMS)
10. Además de todo ello, se realizarán visitas informativas a las diferentes actividades que se organizan a nivel provincial o estatal sobre información de ciclos formativos, universidad y puertas abiertas (si la situación sanitaria lo permite y, en caso desfavorable, se hará llegar al alumnado la información por ejemplo a través de enlaces a visitas virtuales, presentaciones on-line, etc.)

7. COORDINACIÓN.

Para llevar a cabo el presente Plan de Actuación, se establecen, junto con Jefatura de Estudios los siguientes momentos de coordinación entre el D.O. y otros estamentos del instituto.

- ✓ Reuniones de coordinación con tutores. Los tutores de los diferentes cursos, agrupados por cursos del mismo nivel, el Jefe de Estudios, Coordinadora de Convivencia, PSC y la Orientadora se reunirán semanalmente para coordinar la función tutorial.
 - Tutores de 1º + desdoble: miércoles a 4ª hora.
 - Tutores de 2º + desdoble: miércoles a 2ª hora.
 - Tutores de 3º de ESO (incluido Diversificación Curricular): miércoles a 3ª hora.
 - Tutores de 4º de ESO (incluido Diversificación Curricular): martes a 3ª hora.
 - Tutores de Bachillerato: martes a 3ª hora.
- ✓ Reuniones de coordinación interna. El departamento de orientación se reunirá una vez a la semana con carácter general (miércoles a 5ª hora) para coordinar las diferentes tareas del departamento.
- ✓ Reuniones de la orientadora con Dirección y Jefatura de Estudios. Trabajarán en colaboración y coordinación. Existe comunicación continua y reuniones siempre que se precisan.
- ✓ Reuniones de la C.C.P. La Jefa del Departamento será la encargada de representar a éste en las reuniones que se convoquen de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro (martes a 4ª hora).

Además:

- ✓ Se procuran reuniones de coordinación de los profesores de ámbito con los Jefes de Departamento correspondientes.
- ✓ Se procuran reuniones de coordinación de las profesoras de apoyo y refuerzo con el profesorado de las respectivas materias ya que no se dispone de una hora específica para ello en ningún horario individual.
- ✓ La coordinación entre el profesorado de las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se ha planteado a través del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios en reuniones fijadas con los centros de donde procede el alumnado, así como los EOEPs que atienden dichos centros.
- ✓ Con CEAS y otras instituciones que realicen actividades que redunden en la formación integral de nuestros alumnos.

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

(VER PAD ADJUNTO)

Desde el IES Santo Tomás de Aquino somos conscientes de la importancia y necesidad de disponer de un Plan de Atención a la Diversidad, que guíe la planificación anual de las medidas educativas de atención a la diversidad en el centro, dentro del Proyecto Educativo de Centro, con el objetivo de garantizar una educación de calidad.

Por ello acorde al Plan de Atención a la Diversidad confeccionado y aprobado en Claustro, desde el Departamento de Orientación contribuimos a la consecución de los objetivos en él recogidos:

- Establecer las medidas de atención necesarias de tipo organizativo o curricular que permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención individualizada en función de las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social o emocional.
- Establecer medidas de atención educativa partiendo de las diferencias individuales dirigidas a la consecución del éxito educativo de todo el alumnado, con el fin de que el alumno alcance el máximo desarrollo de sus capacidades, las competencias básicas y los objetivos de las distintas áreas educativas. Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado perteneciente a sectores sociales desfavorecidos y en situación de desventaja.
- Promover la educación intercultural de la población escolar, favoreciendo el respeto y la comunicación y comprensión mutua entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico, étnico o religioso.
- Garantizar la continuidad en el proceso educativo del alumnado y asegurar el mantenimiento de la respuesta educativa en función de sus necesidades.

- Dotar a los alumnos pertenecientes a minorías étnicas o culturales en desventaja y a otros sectores sociales desfavorecidos, de herramientas de comunicación básicas que favorezcan el aprendizaje y la integración social en el grupo clase ordinario.
- Apoyar la tarea del profesorado en los procesos de adaptación y adquisición de aprendizajes del alumnado con escaso o nulo conocimiento de la lengua castellana.
- Fomentar la asistencia continuada y evitar el abandono escolar de estos alumnos.
- Facilitar un clima de convivencia que favorezca la cohesión de la comunidad educativa, el respeto a las diferencias y la atención a la diversidad del alumnado.
- Establecer los criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- Detectar e identificar tempranamente las necesidades educativas del alumnado, así como su atención, con el fin de adoptar las medidas educativas más adecuadas.
- Organizar y gestionar los recursos personales, medios materiales, y de los espacios de que se disponga en el Centro, para atender al alumnado.
- Determinar los programas específicos para la atención a la diversidad.
- Promover el trabajo en equipo del profesorado, la colaboración de los distintos profesionales y la participación en distintos procesos de la atención a la diversidad.
- Promover la colaboración y coordinación del Centro con los padres, madres o tutores legales en el proceso de detección precoz, identificación, valoración, intervención y seguimiento de las necesidades de sus hijos. Establecer los canales de comunicación adecuados.
- Establecer las funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.
- Determinar la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales del Centro y los agentes externos que participen en el proceso educativo, con el fin de establecer las medidas educativas curriculares y organizativas dirigidas a atender las necesidades educativas dirigidas a atender las necesidades educativas del alumnado.
- Garantizar a los padres, madres o tutores legales del alumnado, y en especial del que presente necesidad de apoyo educativo, o a los propios alumnos, en la medida que su edad y capacidad lo permita, una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de los recursos que se vayan a adoptar para su atención educativa.
- Determinar el seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.

Para tales fines, desde el Departamento de Orientación se contribuirá del siguiente modo:

- Colaborar con los Departamentos y profesores de área en la detección de alumnos candidatos a refuerzo y apoyo, trasladándoles los datos académicos de que dispongan sobre tales alumnos.
- Orientar a los Departamentos y profesores de área sobre la modalidad de apoyo más adecuada para los distintos alumnos.
- Colaborar en la creación de actividades específicas y recabar material apropiado para los alumnos de refuerzo de acuerdo con los criterios de adaptación de actividades y el plan de trabajo establecido por el profesor de área. Orientar al profesor de área sobre la idoneidad de los materiales propuestos para los alumnos.
- Informar al profesor de área sobre el desarrollo del trabajo de los alumnos
- Evaluar a los alumnos conjuntamente con el profesor de área.
- Proporcionar a los profesores de área y a los departamentos didácticos, si éstos no disponen de modelos propios, los documentos pertinentes para realizar la información a padres y el seguimiento y evaluación de las medidas y del programa.
- Asesorar y apoyar en el diseño de los métodos y procesos de evaluación, tanto de los alumnos como de los procesos de enseñanza.
- Asistir técnicamente a los profesores para el desempeño de su función docente, facilitándoles técnicas e instrumentos para el ejercicio de ésta, así como otros elementos de soporte para actividades docentes de refuerzo, recuperación y adaptación curricular.
- Asesorar en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos.
- Colaborar en la prevención y en la pronta detección de dificultades o problemas educativos, de desarrollo personal o de aprendizaje que se presenten y la apropiada intervención para tratar de remediarlos.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos según la normativa vigente.
- Asesorar en la realización de las ACIs de los alumnos con N.E.E. y asesorar en las actividades de refuerzo, así como en los Programas Adaptados para los ACNEs.
- Promover la cooperación entre la actividad de los alumnos y familia, de tal forma que se proporcione a las familias de estos (alumnos) las orientaciones y pautas más adecuadas en cada momento.
- Colaborar en la realización del informe de necesidades de compensación educativa.
- Coordinar y colaborar con los agentes externos.

- Colaborar en la elaboración del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Orientación Académico y Profesional.
- Colaborar y asesorar al Equipo Directivo, en todas aquellas cuestiones relacionadas con las funciones de los Departamentos de Orientación.

Finalmente indicar nuestra implicación en lo concerniente al *Seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad*.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Desde el Departamento de Orientación se van a solicitar una serie de actividades a desarrollar de manera telemática a diferentes organismos y asociaciones (Plan Director, Diputación de Valladolid, REA, Fundación Triángulo, DGT, Universidades, Centro de Salud, AESLEME, etc.)

Dichas actividades se llevarán a cabo y estarán incardinadas dentro del marco del Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional.

Preferentemente, y siempre que sea posible, se desarrollarán en la hora semanal que los grupos tienen dedicada a la hora de tutoría. Igualmente, el medio para su desarrollo será telemático, siempre que las personas o entidad realicen la charla o taller sea ajena al centro (excepto que la situación sanitaria lo permitiese y se valoraría el poder desarrollarlas de manera presencial)

Debido a que algunas de las actividades no han sido convocadas, no se puede hacer una relación completa de las actividades que se desarrollarán a lo largo del curso. Dicha relación figurará en la memoria del Departamento de Orientación, así como en la memoria de Actividades Complementarias y Extraescolares. Algunas de las charlas y talleres solicitados son los siguientes:

ACTIVIDAD	CURSO	FECHA APROXIMADA DE CELEBRACIÓN	LUGAR (ES) DE REALIZACIÓN
Visitar la biblioteca municipal de Íscar	1º a 4º - Grupos de Castellano	Primer trimestre	Biblioteca de Íscar
Primeros auxilios	1º a 4º		Instituto
Plan Director	1º a 4º		Instituto

Charlas y Talleres de la Diputación de Valladolid	1º a 4º	A lo largo del curso	Instituto
Charla 112	1º a 4º		Instituto
Charla de Fundación triángulo	1º a 4º		Instituto
Charla de Fundación Adsis	1º a 4º		Instituto
Charla del Centro de Salud de Íscar	1º a 4º		Instituto
Charla de las Universidades	Bachillerato		Instituto
Charlas Online de FP	4º y Bach		Instituto
Día de la Discapacidad	1º a 4º	3 de diciembre	Instituto
Jornadas de nutrición	1º a 4º	A lo largo del curso	Instituto

10. EVALUACIÓN DEL PLAN.

El plan anual del Departamento de Orientación se someterá a un proceso de evaluación continua y formativa, en el cual se valorará la medida en que se han alcanzado los objetivos programados. Para ello, se recogerá información de las características del sistema social y escolar en el que se forman los alumnos, con el fin de mejorar los diferentes programas de intervención, modificando y corrigiendo lo que se crea necesario, de cara a conseguir una mayor eficacia.

Mensualmente se realizará un seguimiento y evaluación del presente Plan de Actuación, así como de las Programaciones y Documentos que se adjunta, quedando constancia en las actas del Departamento.

Trimestralmente se realizará un seguimiento de las actuaciones que se desarrollen en los diferentes ámbitos de intervención del Departamento, para efectuar una evaluación constructiva tanto de los logros obtenidos como de las mejoras que proponer.

Para llevar a cabo el seguimiento antes mencionado se recurrirá también:

- A las valoraciones que sobre el funcionamiento de las tutorías sean facilitadas en la coordinación semanal de las mismas.

- A un análisis mensual de los logros, dificultades y próximas actuaciones en una reunión de coordinación semanal de los miembros del Departamento de Orientación.

Entre los instrumentos que se emplearán para llevar a cabo una satisfactoria evaluación irán desde cuestionarios dirigidos a alumnos, profesores-tutores, familia a intercambios orales y la autoevaluación.

Todas las valoraciones, interpretaciones y datos obtenidos del análisis serán recogidos en una **MEMORIA FINAL**. En su elaboración participarán todos los miembros del departamento y la redacción final será responsabilidad de la Jefa del Departamento. Se estructurará en los siguientes apartados (si normativa posterior no señala otros):

1. **Procedimientos** seguidos en la elaboración, seguimiento y evaluación del programa de intervención.
2. **Actuaciones** realizadas en los ámbitos de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, PAT y POAP.
3. **Valoraciones** del trabajo desarrollado y propuestas para el próximo curso.

El proceso de evaluación tenderá a valorar aspectos como los que anotamos:

- Si la labor orientadora se ha incardinado en un contexto real y trata de dar respuesta a demandas y problemas reales.
- Si se ha facilitado la participación de toda la comunidad educativa.
- Si las intervenciones orientadoras han sido eficaces y adecuadas.
- Si se indica cómo mejorar futuras intervenciones.

A nivel de centro se utiliza una serie de plantillas para realizar este procedimiento de evaluación del Plan de Actuación y sus indicadores de logro, que se aplicará al finalizar cada una de las tres evaluaciones. Será cumplimentada por el profesorado del departamento al finalizar cada una de las evaluaciones.

11. ANEXOS.

Se adjuntan como anexos las diferentes programaciones didácticas de las distintas materias impartidas por los miembros del departamento, así como la programación de las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y Compensación Educativa, y otros planes.

Estas son:

- Programación Ámbito Científico – Matemático (3º y 4º DIVER) *se entregará a lo largo del primer trimestre, de acuerdo a los plazos establecidos por la Administración.*
- Programación Ámbito Lingüístico-Social (3º y 4º DIVER) *Se entregará a lo largo del primer trimestre, de acuerdo a los plazos establecidos por la Administración.*
- Programación Pedagogía Terapéutica.
- Programa de Educación Compensatoria.
- Plan de Convivencia.
- Plan para el Fomento de la Igualdad.
- Plan Prevención Absentismo Escolar.
- Plan de Acción Tutorial y de Orientación Académica.
- Plan de Atención a la Diversidad.

Olga Laguna Toribio

(Jefa del Departamento de Orientación)